



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 493 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 29 de agosto del 2024

## VISTO:

El Expediente Nº 13040-24 que contiene la solicitud de renuncia irrevocable al cargo de la servidora nombrada Fabiola Rina MENDOZA ALEJANDRO, sobre cese por renuncia; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del visto, la Servidora nombrada Fabiola Rina MENDOZA ALEJANDRO, identificada con DNI Nº 06733839, solicita su renuncia a partir del 01 de setiembre del 2024, al Cargo de Técnico Asistencial del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº 168-2024-OE-HONADOMANI-SB de fecha 27 de agosto del 2024, la Jefe de la Oficina de Economía, toma conocimiento e informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HONADOMANI "San Bartolomé", que contando con la opinión favorable del Jefe inmediato, su Jefatura no tiene inconveniente en aceptar la renuncia de la servidora nombrada Fabiola Rina Mendoza Alejandro a partir del 01 de setiembre del 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido el literal e) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº001-2024/MINSA, delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, según informe de Situación Actual Nº 268-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 20 de agosto del 2024, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que la servidora nombrada Fabiola Rina MENDOZA ALEJANDRO, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 19990-ONP, nombrada en el cargo de Técnico Asistencial, nivel remunerativo STA;



Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 145-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa de la servidora nombrada Fabiola Rina MENDOZA ALEJANDRO, de cese por renuncia a partir del 01 de setiembre del 2024;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutivos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Cesar por causal de renuncia, a partir del 01 de setiembre del 2024, a la servidora nombrada MENDOZA ALEJANDRO Fabiola Rina, identificada con DNI N° 06733839, con el cargo de Técnico Asistencial, nivel remunerativo STA del Equipo de Liquidaciones de la Oficina de Economía del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.**

**Artículo 3.- Declarar Vacante la plaza, a partir del 01 de setiembre del 2024, con el número de registro AIRHSP N° 000406, CAP N° 0129, PAP N° 0101, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.**

**Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.**

**Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).**

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

CAHCH/SGAM/HNDS  
C.C Archivo  
O.E.I  
O.E.A  
D.G  
Dpto. de Anestesiología  
Interesado  
Equipos de Personal

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
  
Fg. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
Documentos Administrativos  
SR. HECOR  
Reg. N°  
Fecha 29 AGO 2024